

SOLICITUD DE EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN CURRICULAR

El/la alumno/a D./D^a. _____ con D.N.I.: _____, Tfno.: _____, correo electrónico _____, está cursando los estudios de Grado en Maestro en Educación _____ en esta Facultad de Educación de Ciudad Real, y que reuniendo los requisitos que se exigen en el “Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM” aprobado en Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2022, en su Capítulo VIII, artículo 22:

Condiciones a tener en cuenta antes de formalizar la presente solicitud:

Art. 22. Requisitos, límites y plazos para solicitar la evaluación por compensación

1. El estudiante de Grado podrá solicitar evaluación por compensación curricular de una asignatura de carácter básico u obligatorio o de asignaturas optativas que formen parte de una mención o intensificación necesaria para la obtención del título.
2. Se podrán solicitar la evaluación por compensación curricular cuando se cumplan los siguientes requisitos:
 - a) El estudiante debe haber cursado en la Universidad de Castilla-La Mancha al menos el cincuenta por ciento de la carga lectiva del título al que pertenece la asignatura para la que se solicita la evaluación por compensación.
 - b) En el momento de solicitar la evaluación por compensación, al estudiante le debe quedar únicamente una asignatura para finalizar sus estudios, a excepción del TFG.
 - c) El estudiante debe haberse examinado de la asignatura para la que se solicita la evaluación por compensación como mínimo en dos convocatorias. Estas convocatorias se realizarán en cursos académicos diferentes en la Universidad de Castilla-La Mancha, con excepción de las asignaturas del último curso.
 - d) El estudiante debe encontrarse matriculado en la asignatura y haber sido calificado en la convocatoria para la que se solicita compensación con una nota distinta de cero.
4. El estudiante que cumpla los requisitos exigidos para ser evaluado por compensación dirigirá su solicitud a la Dirección del Centro, dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de las actas de la convocatoria oficial en la que se solicita la compensación curricular.

Solicita la evaluación por compensación curricular de la asignatura:

Código	Asignatura
Para el curso académico	Para la convocatoria:

En Ciudad Real a de de 20__

Fdo.:

IMPORTANTE: Si el/la alumno/a va a solicitar la evaluación por compensación de la asignatura “Lengua extranjera y su didáctica II: Inglés o Francés” (acreditación B1), no podrá solicitar la acreditación de Nivel de Idioma. Tendrá que obtener dicha acreditación por los cauces que la UCLM pone a disposición de la comunidad universitaria (*Aprende Lenguas en tu campus*) o a través de organismos externos de la UCLM (*Escuela oficial de idiomas*) para poder solicitar su Título de Graduado/a.